

ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 3-3954

DECRETO Nº 14469 / 2019

ARICA, 11 de Diciembre de 2019.-

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de NOCE MARTÍNEZ DANTE MANUEL.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo № 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-3954							
Actividad Económica	CONTADOR							
Clasificación	Profesionales Enroladas				\triangle			
Dirección Comercial	ARTURO PRAT CHACON 391 OF. 125							
Nombre del Contribuyente	NOCE MARTÍNEZ DANTE MANUEL							
Rut	6910745-1				1	1		
Dirección Particular	BELLO HORIZONTE 3706 DPTO. 31							
Correo electrónico	Celular/Forto							
Fecha de Solicitud	11/12/2019	Otorgación Nº	3-39	54 F	echa	11/12/2019		

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

MARIO VALDENEGRO ORTIZ DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/MVO/MGP/JCH/mng

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIA

f Ilustre Municipalidad de Arica

@MuniArica

Municipalidad de Arica Dirección: Rafael Sotomayor #415 Teléfono: (58) 2 206000 www.muniarica.cl

